

Carpeta N° 642.146/22.- mag. ✓

RESOLUCION N° 70 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SISTEMAS DEL SANATORIO DR JULIO MENDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud de pedido N° 03677 obrante a fs. 1/7 la Dirección General Adjunta de Sistemas, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la contratación de referencia, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme a lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 724.450,00;

Que en razón a ello, mediante Resolución n° 582/Ob.S.B.A/22; la anterior Presidencia resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA SISTEMAS (IMPRESORA DE ETIQUETAS Y LECTOR CODIGO MANCHAS QR) con destino a la Dirección Gral. Adj de Sistemas del SANATORIO DR JULIO MENDEZ, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente., y aprobó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones particulares obrante a fs. 22/23 que regirá el procedimiento de selección;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes así como la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 42/49; recibándose las ofertas hasta el día 29 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 174/22, habiéndose recibido un total tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas **PAPELERA EP S.R.L., SGI – SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., y ID GROUP S.A.,** (cfrt.fs. 51/106);

Que a fs. 111 el Sr. Daniel Ale – Director General Adjuntos de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realiza el asesoramiento técnico pertinente, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que con fecha 11/10/22 la Coord. Gral. De Recursos Económicos y Financieros, remite la presente a la Dirección Gral de Sistemas a fin de que tomen conocimiento sobre el particular, toda vez que el requerimiento aquí en trámite, no tuvo intervención oportuna de dicha Dirección Gral.;

Que con fecha 30/11/22 Mesa de Entradas agrega a la presente la carpeta n°660681/22, con una nota presentada por la firma ID GROUP SA, quien informa que no renovara el plazo de mantenimiento de oferta por los motivos allí esgrimidos.- (fs.113);

Que con fecha 2/12/22 vuelve a la Dirección Gral de Sistemas, y con fecha 5/12/22 los actuados se giran al SDJM;

Que con fecha 26/12/22 la Dirección Médica del SDJM, remite la presente a la Dirección Gral de Compras, quien la deriva nuevamente a la Dirección Gral de Sistemas a fin de tomar la intervención requerida por la Coord. Gral de Recursos a fs.111 vta.;

Que dada la urgencia planteada a fs.5, por la Dirección Gral de Sistemas y teniendo en cuenta que resulta necesario la adquisición de las LECTORAS DE CODIGO DE MANCHAS QR E IMPRESORAS, para la TRAZABILIDAD de los insumos en el sistema existente en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, el movimiento interno e informarlo al ANMAT, y dado el tiempo transcurrido desde la apertura de ofertas a la fecha (ver fs.116), la Dirección Gral. de Compras procedió a solicitar la presente actuación a la Dirección Gral. de Sistemas, sin constar intervención por parte de la misma; a fin de solicitar el mantenimiento de oferta en primer lugar a la firma ID GROUP SA, por ser la oferta de menor precio;

Que teniendo en cuenta que dicha firma no aceptaba mantener su oferta según nota fechada el 18/11/22, obrante a fs.113, y ratificado en correo de fs.119; se le solicita mantenimiento a la firma SGI SOLUCIONES GLOBALES DE INFORMATICA, siendo la oferta que le sigue en precio y se ajusta a lo requerido, según cuadro obrante a fs.108, y asesoramiento de fs.111;



Que en contestación a lo requerido, ambas firmas envían nuevas cotizaciones con precio actualizados a ENERO/23.-(VER FS.120/126);

Que a fs.127 se agrega nuevo cuadro comparativo, de donde surge que si bien la firma ID GROUP, es la oferta de menor precio, sus valores sufrieron un incremento del 111% y 79%, (renglones 1 y 2 respectivamente), con respecto a lo ofertado con fecha 29/09/22;

Que dado el tiempo transcurrido desde el llamado a licitación pública que fuera autorizado mediante Resolución n° 582/22, de fecha 19/07/22, por la entonces Presidencia, la Comisión de Pre-adjudicaciones aconseja, conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto la licitación efectuada el día 29/09/22 a las 12 hrs., autorizada mediante Resolución n°582/22 de fecha 19/7/22.-
- 2) Instrumentar un nuevo llamado a licitación pública, actualizando el monto estimado en la suma de \$ 1.411.444,50.-, conforme cotización de fs.121, de fecha 13/01/23.-
- 3) Previamente, y de considerarlo dese intervención a la Dirección Gral. de Sistemas y al Consejo de Administración del SDJM, para evaluar la necesidad de la presente adquisición, y a los fines de ratificar o rectificar la solicitud de pedido o las especificaciones técnicas del presente llamado.-

Que la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a notificar a todas las firmas participantes del presente procedimiento licitatorio, según consta a fs.12/15;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

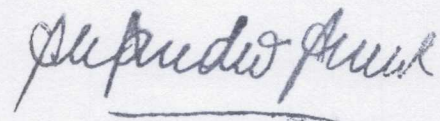
Art.1°-Dejese sin efecto la licitación efectuada el día 29/09/22 a las 12 hrs., y que fuera autorizada mediante Resolución n°582/22 de fecha 19/7/22.-

Art.2°- Autorícese un nuevo llamado a licitación pública, actualizando el monto estimado en la suma de \$ 1.411.444,50.-, conforme cotización de fecha 13/01/23.-

Art.3°- Ordénese a la Dirección Gral. de Sistemas de ObSBA, y al Consejo de Administración del SDJM, para evaluar la necesidad de la presente adquisición, y a los fines de ratificar o rectificar la solicitud de pedido o las especificaciones técnicas del presente llamado.-

Art.4°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.5°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES